



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0390-2021-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, DICIEMBRE 09 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorandum Nº 1351-2021-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 695-2021-VMCA/GDH-MPB, de la Gerencia Desarrollo Humano, Informe Nº 265-2021-SGDET-GDH/MPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, referente a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la **FAMILIA DOMÍNGUEZ**, quien es productor de **VINOS LAS LOMAS**, al haber obtenido **MEDALLA DE PLATA**, en la categoría "SECOS TINTOS VARIEDAD QUEBRANTA", en el **I CONCURSO REGIONAL DE VINOS EN LA PROVINCIA DE HUAURA**, desarrollado en la Ciudad de Huaura los días 12 y 13 de Noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82º de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, Ley Nº 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, mediante Informe Nº 265-2021-SGDET-GDH/MPB, de fecha 30 de Noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, señala que viene ejecutando diversas acciones en beneficio de los actores económicos y turísticos de nuestra localidad, a su vez, se reconoce el aporte de los empresarios que representan a nuestra localidad dejando a Barranca en alto en concursos nacionales e internacionales.

Que, los días 12 y 13 de Noviembre del 2021, se desarrolló el "**I CONCURSO REGIONAL DE VINOS EN LA PROVINCIA DE HUAURA**", con el objetivo de reconocer a los mejores productores de vinos en sus diferentes variedades, evaluando para ello la cosecha del año. El jurado calificador evaluó varias muestras de vinos, procedentes de las provincias que conforman la Región Lima.

Que, como consecuencia de la evaluación resultó ganador de la **MEDALLA DE PLATA**, con un puntaje de **82.4 puntos** en la categoría: "SECOS TINTOS VARIEDAD QUEBRANTA"; el productor de **VINOS LAS LOMAS** de la Familia **DOMÍNGUEZ**. En ese sentido, es propicio la ocasión para hacerle extensivo el reconocimiento y felicitación, por tan importante logro obtenido como representante de la Provincia de Barranca.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, mediante **Informe N° 695-2021-VWCA/GDH-MPB**, de fecha 01 de Diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que a fin de continuar trabajando con los empresarios que integran la Ruta del Vino en nuestra Provincia de Barranca, corresponde reconocer y felicitar al mencionado ganador de la medalla en dicho concurso, por ser un orgullo para nuestra provincia.

Que, mediante **Memorándum N° 1351-2021-MPB/GM**, de fecha 02 de Diciembre del 2021, de la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la **FAMILIA DOMÍNGUEZ**, quien es productor de **VINOS LAS LOMAS**, al haber obtenido **MEDALLA DE PLATA**, en la categoría "SECOS TINTOS VARIEDAD QUEBRANTA", en el **I CONCURSO REGIONAL DE VINOS EN LA PROVINCIA DE HUAURA**, desarrollado en la Ciudad de Huaura los días 12 y 13 de Noviembre del 2021. Augurándoles un futuro promisor, en la certeza de que continuaran desarrollando la actividad vitivinícola con la mirada puesta hacia el engrandecimiento y desarrollo de nuestra ciudad de Barranca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **FAMILIA DOMÍNGUEZ**, quien es productor de **VINOS LAS LOMAS**, por tan importante galardón obtenido.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL